Dictamen DAGeos-670-2019/LL/raap/cc
Guatemala, 25 de octubre de 2019

Asunto: Solicitud de ubicación, respecto al Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas.
Ubicación del Proyecto: "Proyecto Hidroeléctrico".
Solicitud de: Proyecto de Desarrollo Integral Pontila, S.A.

De acuerdo a la solicitud de ubicación requerida a la Dirección de Análisis Geoespacial del Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP-, respecto al Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas; para la ubicación y generación del mapa DAGeos No. 750-2019 adjunto, se utilizó como base la siguiente información.

a. Cartografía a escala 1:50,000 del instituto Geográfico Nacional /MAGA.
b. Capa digital vigente de todas las áreas protegidas contenida dentro del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas –SIGAP-.
c. Coordenadas presentadas en Solicitud de Ubicación.

Cuadro 1. Coordenadas Geográficas y GTM

Coordenadas	Longitud	Latitud	Coordenadas	Longitud	Latitud
1	-90.55610703	15.80394992	8	-90.60233626	15.8397265
2	-90.56028255	15.81242716	9	-90.60902094	15.85566754
3	-90.60270057	15.8400156	10	486880	1751235
4	-90.60666035	15.85932038	11	486500	1752670
5	-90.60335477	15.85956603	12	487290	1752590
6	-90.59729489	15.86068055	13	487550	1753890
7	-90.6053341	15.94856884			

Respuesta

1. Se analizó y determino que la localización de las coordenadas presentadas en solicitud de ubicación se encuentran **fuera de Área Protegida,** respecto al Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas.

Raúl Alvarez
Técnico en Análisis Geoespacial
Dirección de Análisis Geoespacial
Consejo Nacional de Áreas Protegidas

Vo.Bo.

Ing. Agr. Luis Manuel Lima Guillen
Director
Dirección de Análisis Geoespacial
Consejo Nacional de Áreas Protegidas

5a. Av. 6-06 zona 1 Edificio IPM
5to. 6to. 7mo y 9no nivel
1547
www.conap.gob.gt

SISTEMA GUATEMALTECO DE ÁREAS PROTEGIDAS -SIGAP-

Ubicación de Proyecto: "Proyecto Hidroelectrico".
A solicitud de: Proyecto de Desarrollo Integral Pontila S.A.

DAGeos No. 750-2019

Fecha: 28/10/2019

No. Punto	Descripción
1	Cota Máxima
2	Corona de Presa
3	Pie de Presa
4	Casa de máquinas
5	Desfogue
6	Cota Mínima
7	Interconexión
8	Canal de desvío
9	Cámara de carga
10	Renacimiento
11	Recorrido Roca Pontila
12	Recorrido Roca Pontila
13	Recorrido Roca Pontila

Leyenda

- Ubicación del proyecto

Sistema de coordenadas planas -GTM-
Proyección Transversal de Mercator
WGS84
Fuente:
Base de datos Dirección Análisis Geo Espacial CONAP
Base de datos Ministerio de Agricultura -MAGA-
Cartografía IGN 2010

CONAP 30

Oficio No. 195-2019 DRVE/pcva
Cobán, A.V., 05 de noviembre de 2019

Señor
Carlos Lemus Navas
Representante Legal
Proyecto de Desarrollo Integral Pontila, S.A.

ASUNTO: Dar respuesta al oficio sin número ingresado el 28 de octubre de 2019 a la Dirección Regional Verapaces, por el señor Carlos Lemus Navas, Representante Legal del Proyecto de Desarrollo Integral, S.A.

I. ANTECEDENTES

a) Con fecha 28 de octubre 2019 ingresa oficio sin número a la Dirección Regional Verapaces, a través de Ventanilla Única, donde solicitan visita técnica al proyecto Central Rocja Pontila para verificar algunas cuestiones.
b) Con fecha 28 de octubre de 2019 se realiza vista de campo al área donde se ubica el Proyecto Central Rocja Pontila.

II. ANALISIS.

Se solicita visita de técnica al proyecto Central Rocja Pontila, con el propósito de verificar lo siguiente:

a) *Si se encuentra en el área protegida de acuerdo a las coordenadas del Plan Maestro Laguna Lachua.*

Durante la inspección de campo se verificaron que los componentes del Proyecto Hidroeléctrico Central Rocja Pontila, ***se encuentran fuera del área protegida Parque Nacional Laguna Lachua***.

b) *Comprobar que el cauce del Rio Icbolay a la altura de Rocja Pontila y Mansión del Norte se encuentran debajo de la cota de la Laguna Lachua.*

El rio Icbolay según coordenadas tomadas en campo y análisis, se determina que efectivamente se encuentra debajo de la cota de la Laguna Lachua. Estableciendo la cota del Rio Icbolay 163 metros sobre el nivel del mar, y la cota de la Laguna Lachua 173 metros sobre el nivel del mar, no pudiendo haber flujo del Rio Icbolay a la Laguna Lachua.

c) *Determinar de acuerdo a las coordenadas del área RAMSAR, si las c[illegible] proyecto están dentro de este polígono. Además, opinar si aumentaran los humedales en beneficio de las aves migratorias y del lugar, contribuyendo al mejoramiento de la biodiversidad de la región.*

Tomando como referencia las coordenadas encontradas en la ficha informativa de los Humedales de Ramsar (FIR) a nombre de la Eco-región Lachua, el proyecto Central Rocja Pontila, **no se encuentra dentro del área reconocida como Sitio Ramsar**, pero si en su área de influencia. Como lo establece el Manual Ramsar 4° edición, Designación de Sitios Ramsar, en su anexo I, Sistemas de Clasificación de Tipos de Humedales de Ramsar, se acepta reservorios, diques, represas hidroeléctricas, como humedales artificiales que vayan buscando mejorar las condiciones del área y de la biodiversidad.

d) *En general si con los componentes de mitigación ambiental y social son positivos para la región y comunidades.*

Esta Dirección Regional no cuenta con la información relacionada al componente de mitigación ambiental y social aprobados por las autoridades competentes, por lo que no puede emitir opinión.

Sin embargo, durante la visita de campo se pudieron evidenciar algunas acciones que se podrían considerar en beneficiosos para la conservación de los recursos naturales, el mismo Parque Nacional Laguna Lachua y de algunas comunidades de la región.

Ing. Pablo Cesar Valdez Aguilar
DIRECTOR REGIONAL
CONAP Verapaces

CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL VERAPACES
GUATEMALA, C.A.

Instituto Nacional de Bosques
Más bosques, Más vida

DIRECCIÓN REGIONAL II
Las Verapaces e Ixcán

Oficio No: 032-2019-UCLA-II
Cobán, A.V. 30 de octubre de 2019

Carlos Lemus Navas
Representante Legal
Proyecto De Desarrollo Integral Pontila, S.A.

En respuesta a su nota del día 25 de octubre del presente año, me permito informarle que hemos hecho una visita de campo al proyecto y determinamos lo siguiente:

1) El área de intervención del proyecto no presenta cobertura forestal, por lo que desde el punto de vista, no es necesario un plan de aprovechamiento para cambio de uso del suelo.

2) En las áreas que se pretenden reforestar, se recomienda la restauración de las mismas mediante el manejo de la regeneración natural de especies pioneras como: *Schizolobium parahyba* (Vell.) S.F.Blake (Plumillo); *Cecropia pelta* L (Guarumbo) y *Ochroma pyramidale* (Cav. ex Lam.) Urb (Palo Balsa); además se recomienda hacer la completación de claros plantando especies nativas como: *Terminalia amazonia* (J.F.Gmel.) Exell (Canxan); *Vochysia guatemalensis* J. D. Smith (San Juan); *Virola koschnyi* Aubl (Sangre) y *Brosimum alicastrum* C.C. Berg (Ramón).

3) La restauración que se pretende llevar a cabo con el proyecto, contribuirá con el desarrollo y mejora de la biodiversidad de la Región, por lo que es factible su ejecución.

Sin otro particular,

Atentamente,

Instituto Nacional de Bosques
Coordinador Técnico Regional Región II
INAB

Ulicer Cleotilde López Armas
Coordinador Técnico

Instituto Nacional de Bosques
Director Regional Región II Cobán, A.V.
INAB

Vo. Bo. Carlos Ernesto Archila Cardona
Director Regional